

Comité de Emergencia Municipal

Atribuciones

- Convocar y dirigir reuniones de trabajo con los Jefes de Divisiones y Departamentos de la Gerencia del CODEM, Periódicamente.
- Dirigir y supervisar las actividades de planificación, programación, elaboración de especificaciones, contratos, costos, presupuestos y supervisión de todas aquellas actividades que sean requeridas para el logro de las metas proyectadas por la Gerencia del CODEM en su POA, ó, cualquiera que surgiera fuera del POA.
- Selección de sitios beneficiarios de las actividades programadas por la Gerencia del CODEM de forma directa, y/ó coordinación de aquellas solicitadas o asignadas por el honorable Sr. Alcalde Municipal a esta Gerencia.
- Coordinador general de todas las actividades programadas por la Gerencia de CODEM, las cuales podrán ser delegadas por el mismo al personal bajo su cargo.
- Coordinar las acciones de gestión y de solicitud de apoyo ante fuentes de cooperación nacional o extranjera.
- Convocar y coordinar reuniones de trabajo con las diferentes gerencias de la AMDC con la finalidad de planificar su participación durante emergencias o su Roll de Gerentes en el Plan de Atención a Emergencias Municipal.
- Convocar y coordinar reuniones de trabajo con las diferentes comisiones que conforman el Comité de Apoyo y Enlace Municipal, con la finalidad de planificar su participación durante emergencias, simulaciones, simulacros, etc.
- Coordinación general del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y su intervención junto con personal de otras gerencias e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, durante tiempo de emergencias, y específicamente desde su activación hasta llegar a el estado de Alerta Amarilla.
- Aprobación de Actividades y delegación de funciones y/ú obligaciones al personal bajo su cargo.